

JORNADAS DE MOVILIDAD ERASMUS+ PARA EDUCACIÓN SUPERIOR

Jornadas de Movilidad Erasmus+ de Educación Superior

PROTOCOLO DE GESTIÓN DE LA MOVILIDAD DE PERSONAL

Protocolo de gestión de la movilidad de personal

1. Acciones y características
2. Ayudas financieras
3. Tareas **PREVIAS** a la movilidad
4. Tareas **POSTERIORES** a la movilidad

Tipos de acciones

1. Movilidad para **docencia** (STA)
2. Movilidad para **formación** (STT)

Objetivos de las acciones

1. Apoyar la **adquisición de competencias** y mejorar el desarrollo personal y las posibilidades de empleo.
2. Mejorar la competencia en **lenguas extranjeras**.
3. Aumentar la conciencia y comprensión de otras **culturas y países**, ofreciendo la oportunidad de construir **redes de contactos internacionales**.
4. Incrementar las capacidades, el atractivo y la dimensión internacional de las **instituciones participantes**.
5. Reforzar las **sinergias y transiciones** entre la educación formal, no formal, formación profesional, empleo y la iniciativa empresarial.
6. Asegurar un mejor **reconocimiento** de las competencias adquiridas en periodos de aprendizaje en el extranjero.

Movilidad para docencia (STA)

- De 2 días a 2 meses, más periodo de viaje
- Docencia mínima de 8 horas semanales (o por periodo inferior)
- Cualquier área o disciplina académica

Movilidad para docencia (STA)

- **Instituciones de envío elegibles:**
 - Institución de Educación Superior (HEI) con Carta Erasmus (ECHE)
 - Organizaciones activas en el mundo laboral o en los campos de la educación, la formación o la juventud.
 - Empresas públicas y privadas.
 - Organismos públicos.
 - Cámaras de comercio, Asociaciones profesionales, Sindicatos.
 - Institutos de investigación, Fundaciones.
 - Centros educativos de otros niveles.
 - Organizaciones y asociaciones sin ánimo de lucro.

Movilidad para docencia (STA)

- **Instituciones de acogida elegibles:**

Institución de Educación Superior (HEI) con Carta Erasmus (ECHE)

- **Personal elegible:**

Personal empleado en una **institución de envío elegible**, para impartir docencia en un país del Programa Erasmus diferente del país en el que está establecida la organización de origen y de su país de residencia.

Movilidad para formación (STT)

- De 2 días a 2 meses, más periodo de viaje.
- Eventos de formación y periodos de observación o formación en el puesto de trabajo. *NO se incluyen congresos y conferencias.*

Movilidad para formación (STT)

■ Instituciones elegibles:

- De envío: Institución de Educación Superior (HEI) con Carta Erasmus (ECHE)
- De acogida: Institución de Educación Superior (HEI) con Carta Erasmus (ECHE) y Organizaciones activas en el mundo laboral o en los campos de la educación, la formación o la juventud.

■ Personal elegible:

- Personal **docente y no docente** empleado en una HEI con ECHE.

Ayudas financieras

- Máximo financiado: **5 días**.
- Ayuda de **viaje**, según distancia.
- Ayuda de **manutención**, según duración y país de destino.
- Personal con **discapacidad**: Según el procedimiento establecido por el OAPEE.
- Si un participante no puede cumplir con sus obligaciones por casos de **fuerza mayor** (comunicados y aceptados por la Agencia Nacional) únicamente se solicitará el reembolso de las actividades no realizadas.

Ayudas financieras

AYUDA DE VIAJE

Distancias de viaje	Cantidad
Entre 100 y 499 km:	180 € por participante
Entre 500 y 1999 km:	275 € por participante
Entre 2000 y 2999 km:	360 € por participante
Entre 3000 y 3999 km:	530 € por participante
Entre 4000 y 7999 km:	820 € por participante
Entre 8000 y 19999 km:	1100 € por participante

Para calcular las distancias:

http://ec.europa.eu/programmes/erasmus-plus/tools/distance_en.htm

Las distancias se calculan de Centro a Centro.

Ayudas financieras

AYUDA DE MANUTENCIÓN

Grupo 1	Dinamarca, Irlanda, Países Bajos, Reino Unido y Suecia	120€/ día
Grupo 2	Austria, Bélgica, Bulgaria, Chipre, Finlandia, Francia, Grecia, Hungría, Italia, Islandia, Liechtenstein, Luxemburgo, Noruega, Polonia, República Checa, Rumanía y Turquía	105€/ día
Grupo 3	Alemania, Eslovaquia, España, Letonia, Malta, Portugal y antigua República Yugoslava de Macedonia	90€/ día
Grupo 4	Croacia, Eslovenia, Estonia y Lituania	75€/ día

Antes de la movilidad

- **Acuerdo inter-institucional:** Obligatorio en STA (docencia), opcional en STT (formación). Firmado por ambas instituciones.
- Incluye:
 - Información sobre las HEI
 - Movilidades previstas
 - Destrezas lingüísticas necesarias / recomendadas
 - Requisitos adicionales
 - Calendario
 - Información general (seguros, alojamiento...)

Disponible en <http://www.oapee.es/oapee/inicio/ErasmusPlus/con-2014-gestion/convocatoria-2014-ka1-es/seguimientoka1es.html>

Antes de la movilidad

Selección de participantes

- El **proceso** debe ser equitativo, transparente, coherente y quedar documentado.
- Los **criterios** deben ser públicos.
- Los candidatos deben proponer un **Acuerdo de Movilidad**, que debe ser aceptado posteriormente por todas las partes.

Antes de la movilidad

Firma del **Convenio de Subvención:**

- **Convenio** más 2 anexos.
- Anexo I: **Acuerdo de Movilidad.**
- Anexo II: Condiciones generales.

Disponibles en <http://www.oapee.es/oapee/inicio/ErasmusPlus/con-2014-gestion/convocatoria-2014-ka1-es/seguimientoka1es.html>

Antes de la movilidad

Acuerdo de Movilidad:

- La selección de personal se realizará basándose en una propuesta de **Acuerdo de Movilidad**, enviado por el solicitante tras consultar a la institución/empresa de acogida.
- Antes de la actividad, el **Acuerdo de Movilidad** definitivo debe ser formalmente aceptado por ambas instituciones.

Antes de la movilidad

Acuerdo de Movilidad: secciones

Datos de las instituciones y del participante		
I	<p>STA:</p> <ul style="list-style-type: none"> -Objetivos -Valor añadido -<u>Contenidos</u> -Resultados e impacto esperados 	<p>STT:</p> <ul style="list-style-type: none"> -Objetivos -Valor añadido -<u>Actividades</u> -Resultados e impacto esperados
II	Firmas y compromiso de las 3 partes	

Disponible en <http://www.oapee.es/oapee/inicio/ErasmusPlus/con-2014-gestion/convocatoria-2014-ka1-es/seguimientoka1es.html>

Después de la movilidad

Reconocimiento

Institución de envío:

- Debe asegurar el **reconocimiento** de los resultados de aprendizaje del personal.
- Esos resultados deben **difundirse y usarse** ampliamente dentro de la institución.

Después de la movilidad

Questionario UE

-Todos los participantes deben cumplimentar un informe final en línea (Questionario UE) al término de su movilidad.

Gracias por su atención

Unidad de Educación Superior
Organismo Autónomo Programas Educativos Europeos
www.oapee.es
movilidad.es@oapee.es